

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras. Información pública sobre modificación de la concesión de la Unión Temporal de Empresas «Viajes Alminatour, Sociedad Anónima»-«Viajes Algemar, Sociedad Anónima»-«Flandria Internacional Travel, Sociedad Anónima».

La Unión Temporal de Empresas «Viajes Alminatour, Sociedad Anónima»-«Viajes Algemar, Sociedad Anónima»-«Flandria Internacional Travel, Sociedad Anónima», solicita la modificación de su concesión administrativa de 9 de abril de 1999, para la explotación de una agencia de viajes en el local número C-10, cuya ocupación fue otorgada mediante concurso público, del área comercial de la Estación Marítima del Puerto Bahía de Algeciras, con el objeto de transmitir por actos inter vivos esa concesión a la Unión Temporal de Empresas «Viajes Algemar, Sociedad Anónima»-«Flandria Internacional Travel, Sociedad Anónima».

De acuerdo con los artículos 63 y 64 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, y 156 del Reglamento general para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de Costas, aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), se abre información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante dicho período pueden presentarse alegaciones en la Dirección de la APBA (paseo de la Conferencia, sin número, 11207 Algeciras), donde se encuentra de manifiesto la documentación correspondiente.

Algeciras, 1 de octubre de 2001.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.—49.148.

Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras. Información pública sobre solicitud de «Partida Grupage, Sociedad Limitada» de concesión para la ocupación de una parcela de 3.000 metros cuadrados en el muelle de la Isla Verde.

Don Aníbal Cañada del Pino, en nombre y representación de «Partida Grupage, Sociedad Limitada», y en calidad de Director Gerente de la misma, solicita concesión administrativa para la ocupación de una parcela de 3.000 metros cuadrados en el muelle de la Isla Verde, con destino a la construcción de una nave para almacenamiento de mercancías.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y el artículo 67 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, se abre información pública por el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante dicho período pueden presentarse alegaciones, indicándolo claramente, en el encabezamiento del escrito, que se trata de «alegaciones» a esta información pública, en el Registro General de la APBA (avenida de la Hispanidad, sin número, 11207 Algeciras), donde se encuentra de manifiesto la documentación correspondiente.

Algeciras, 1 de octubre de 2001.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.—49.163.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y aprobación del proyecto de ejecución.

A los efectos establecidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y conforme a lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización de la modificación de la línea eléctrica de alta tensión, a 13,2/20 KV, «Logroño Recajo-Viana», cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberdrola Distribución, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, polígono de «San Lázaro», calle Portillejo, 1.

b) Municipio de emplazamiento: Viana (Navarra).

c) Finalidad: Adecuación de la línea a la construcción de nuevo polígono industrial de (NASUJINSA) «Navarra de Suelo Industrial, Sociedad Anónima».

d) Características principales: Variante consistente en la sustitución del apoyo número 4 y modificación del apoyo número 5.

e) Presupuesto aproximado: 3.700.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Área de Industria y Energía, Parque de Tomás Caballero, número 1, quinta planta, de Pamplona, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas, por triplicado y en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Pamplona, 1 de agosto de 2001.—El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno de Navarra, Lorenzo Cuesta Capillas.—49.751.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de información pública de la Generalidad de Cataluña; Departamento de Industria, Comercio y Turismo; Delegación Territorial en Girona, sobre la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Castelló d'Empúries (expediente 38767/2000.—G).

De acuerdo con lo que prevén el artículo 73 y las disposiciones transitorias 2 y 8 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el artículo 20 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública la solicitud de reconocimiento de utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Castelló d'Empúries, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Cepsa Elf Gas, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Tuset, 5.

Expediente: 38767/2000.—G.

Objeto: Obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano para usos domésticos y comerciales en el término municipal de Castelló d'Empúries.

Características:

Centros de almacenamiento:

Un depósito de GLP de 49,5 metros cúbicos de capacidad total, red de distribución de longitud aproximada de 1.920 metros con tuberías de polietileno de media densidad SDR11 con diámetros de 40 milímetros, 63 milímetros y 90 milímetros. Presión de salida de 1,7 bar.

Un depósito de GLP de 19,07 metros cúbicos de capacidad total, red de distribución de longitud aproximada de 888 metros con tuberías de polietileno de media densidad SDR11 con diámetros de 40 milímetros y 63 milímetros. Presión de salida de 1,7 bar.

Tres depósitos de GLP de 148,5 metros cúbicos de capacidad total, red de distribución de longitud aproximada de 15.792 metros, con tuberías de polietileno de media densidad SDR11 con diámetros de 40 milímetros, 63 milímetros, 90 milímetros, 110 milímetros y 140 milímetros. Presión de salida de 1,7 bar.

Presupuesto: 146.177.563 pesetas (87.854,46 euros).

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, puedan examinar el proyecto de la instalación en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Girona (calle Migdia, 50 y 52, Girona) y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 18 de julio de 2001.—Josep Cortadellas i Gratacòs, Delegado territorial de Girona. (01.201.090).—49.172.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Anuncio de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria (Servicio de Ordenación) sobre ampliación de la solicitud de declaración de agua minero-medicinal y termal, en el término municipal de Ruesga (Cantabria).

Por don Francisco Ballester Muñoz, con documento nacional de identidad número 46.207.592, actuando en nombre y representación de la empresa «Ruesga Resort, Sociedad Limitada» —domiciliada en Boo (salida 9 de la autovía Santander-Torrelavega), término municipal de Piélagos (Cantabria)—, se ha solicitado la ampliación de la declaración de minero-medicinal para el agua que surge a través de un nuevo sondeo practicado en la finca número 784 del catastro de Ruesga, propiedad de la entidad peticionaria, en el paraje denominado «Mies de Abajo», del término municipal de Ruesga.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), con el fin de que todos aquellos que

se consideren interesados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico— del Gobierno de Cantabria, en el plazo de veinte días a partir de su publicación.

Santander, 18 de septiembre de 2001.—El Director general, Pedro Obregón Cagigas.—48.896.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Anuncio del Gobierno de Canarias (Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica) sobre información pública, según Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Solicitada la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, ante esta Dirección General de Industria y Energía, de las instalaciones eléctricas que a continuación se describen, y a los efectos previstos en los artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se otorgará la autorización administrativa y se declarará de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, la siguiente instalación:

Instalación: Anteproyecto de subestación «Centro» 2 × 40 MVA, relación 66/KV. Término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima».

Expediente: SE-2001/065.

Características principales:

Anteproyecto para la construcción de una nueva subestación, denominada «Centro», mediante la instalación de dos transformadores de 40 MVA de potencia cada uno, con relación de transformación 66000/20000 V, con acceso a la avenida José Antonio, dentro del término municipal de Santa Cruz de Tenerife, y en una parcela de 800 metros cuadrados.

La parcela afectada donde se construirá la subestación «Centro» es propiedad de la compañía UNELCO.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en el edificio administrativo de Servicios Múltiples, calle de La Marina, 29, planta 7.^a, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, con-

tados a partir de la publicación de este anuncio, conforme con lo establecido en el artículo 125 del citado precepto.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de agosto de 2001.—El Director general de Industria y Energía, P. D. (Resolución número DG-640, de 12 de julio de 2001), el Jefe del Servicio de Instalaciones Eléctricas, Emilio Fresco Rodríguez.—49.768.

Anuncio del Gobierno de Canarias (Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica) sobre información pública, según Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Solicitada la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, ante esta Dirección General de Industria y Energía, de las instalaciones eléctricas que a continuación se describen, y a los efectos previstos en los artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se otorgará la autorización administrativa y se declarará de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, la siguiente instalación:

Instalación: Reforma de la LAT 66 KV S. E. Cuesta de la Villa-S. E. Icod (tercer tramo): Apoyo número 178 y S. E. Icod a su paso por el término municipal de Icod de los Vinos.

Doble circuito de línea subterránea en sustitución de una aérea, cuyas características son:

Conductores de aluminio de 800 milímetros cuadrados de sección, con aislamiento reticular RHZ1 36/66 KV, entre apoyo número: 65 8 de línea ya reformada hasta la S. E. Icod de los Vinos con una longitud de 1.450 metros y todo ello bajo tubo de PVC de 160 milímetros de diámetro exterior en zanja.

Presupuesto: 67.110.663 pesetas.

Las parcelas afectadas donde se construirá la citada instalación cuenta con sus correspondientes autorizaciones por parte de sus titulares. Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en el edificio administrativo de Servicios Múltiples, calle de La Marina, 29, planta 7.^a, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, conforme con lo establecido en el artículo 125 del citado precepto.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de agosto de 2001.—El Director general de Industria y Energía, P. D. (Resolución número DG-640, de 12 de julio de 2001), el Jefe del Servicio de Instalaciones Eléctricas, Emilio Fresco Rodríguez.—49.769.

Resolución de la Dirección General de Industria y Energía sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Solicitada la autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, ante esta Dirección General de Industria y Energía de las instalaciones eléctricas que a continuación se describen y a los efectos previstos en los artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se declarará de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso la siguiente instalación:

Instalación: Reforma de la línea de alta tensión de 66 kV, subestación Geneto-subestación Dique del Este (1.^{er} tramo entre apoyo 49 y apoyo 54) del término municipal de La Laguna (Pelican).

Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima».

Expediente: SE-201/011.

Características principales:

Soterramiento del tramo de línea de alta tensión, de 66 kV, denominada S.E. Geneto a S.E. Dique del Este, comprendido entre los apoyos 49 y 54 actuales (11 y 16 del proyecto original).

Los apoyos números 49 y 54 se sustituyen por otros, finales de línea, tipo Drago 2500-H5, de 18 metros de altura (número 49), y Drago 1600-H4, de 21 metros de altura (número 54).

Línea subterránea canalizada, doble circuito, conductores aluminio de 800 mm² de sección, entre los nuevos apoyos descritos, para un total de 2.100 metros, discurriendo por las calles carretera C-820 de Santa Cruz de Tenerife a La Laguna (200 metros); calle Siempreviva (200 metros); calle Laurisilva (400 metros) y carretera a Tabares (1.035 metros), de la zona conocida como La Higuera, del término municipal de San Cristóbal de La Laguna.

Relación de afección de propietarios, bienes y derechos afectados (anexo):

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en el edificio administrativo de servicios múltiples, calle de la Marina, 29, planta séptima, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, conforme con lo establecido en el artículo 125 del citado precepto.

El Director general de Industria y Energía, Wenceslao Borriol Martínez.—49.765.

Línea A.T. 66 kV. SE. Geneto-SE. Dique del Este. Relación de propietarios afectados

Término municipal de La Laguna

Datos de la propiedad y afección					Datos de los propietarios					
Número parcela de la línea	Parcela				Número del apoyo	Superficie ocupada por el apoyo	Entre apoyos	Propietario		
	Parcela catastral	Polígono catastral	Longitud canalización	Superficie ocupada por el apoyo m ²				Nombre	Dirección	Localidad
1	30987-14	23	30	90			49-50	Instalación recreativa «La Higuera».	Desconocido.	La Laguna.